



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: CUDAP: EXP-UNC: 0003122/2020

VISTO:

La solicitud de la Dirección de la EPG sobre la necesidad de otorgar equivalencias para la adecuación al Plan de Estudio de la carrera Maestría en Reproducción Bovina de acuerdo a lo dispuesto por Resolución ME N° 907/09, y

CONSIDERANDO:

Que en los certificados analíticos las materias aprobadas deben coincidir con el plan de estudios de la Maestría en Reproducción Bovina, correspondiente a la citada resolución.

Que es necesario superar el error de carga inicial de los registros en SIU- Guaraní en las denominaciones de las materias, como también en su agrupamiento con las respectivas resoluciones aprobadas en los diferentes niveles de la administración (HCD, HCS, CONEAU y ME)

Que el sistema SIU- Guaraní no permite modificaciones en la carga histórica de datos.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Otorgar equivalencias al M.V.Z Fausto Vinicio GUZMÁN AGUIRRE, Pasaporte N° 1716225758 de acuerdo al detalle adjunto:

CURSO TOMADO (INSTITUCIÓN)	EQUIVALE A:	FECHA DE APROB.	NOTA
Actualización sobre fisiología de la reproducción del toro y	Fisiología de la reproducción del toro y		

evaluación de la capacidad reproductiva (IRAC)	evaluación de la capacidad reproductiva.	26/09/2013	10 (diez)
Actualización sobre fisiología de la reproducción de la vaca (IRAC)	Fisiología de la reproducción de la vaca	26/09/2013	10 (diez)
Transferencia de embriones y nuevas tecnologías (IRAC)	Transferencia de embriones	26/09/2013	10 (diez)
Inglés (IRAC)	Lecto comprensión de textos técnico científico en idioma Inglés	26/09/2013	9 (nueve)

ARTICULO 2º: Autorizar a la Secretaría Técnica- Administrativa de la Escuela para Graduados ejecutar los procedimientos correspondientes en el sistema de información universitaria SIU – Guaraní, según Plan de Estudio aprobado por Resolución ME 907/09.

ARTICULO 3º: Comuníquese a la Secretaría General y a la Secretaría de Asuntos Académicos. Cumplido vuelva a la Escuela para Graduados a sus efectos.